

REPÚBLICA DE HONDURAS.

De la vuelta....	\$ 10.320			\$ 234.064
CAPITULO III				
OFICINA GENERAL DE CUENTAS.				
Dos Contadores mayores, á \$90 mensuales c/n	\$ 2.160			
Un Secretario, á \$40.....	480			
Dos escribientes, á \$30 mensuales cada uno..	720	\$ 3.360		
CAPITULO IV:				
FISCALÍA DE HACIENDA.				
El Fiscal, á \$100 mensuales.....	1.200			
Un escribiente, á \$15.....	180			
Gastos de escritorio.....	36	1.416	\$ 15.096	
CAPITULO V.				
ADMINISTRACIONES DE RENTAS.				
<i>Departamento de Tegucigalpa.</i>				
Administrador de Rentas, á \$130 mensuales..		1.560		
Contador, á \$50.....		600		
Dos escribientes, á \$30 cada uno.....		720		
Dos Guardas á \$15 cada uno.....		360		
Gastos de escritorio, á \$8.....		96	3.336	
<i>Departamento de Choluteca.</i>				
Administrador de Rentas, á \$100 mensuales..		1.200		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	2.100	
<i>Departamento de El Paraiso.</i>				
Administrador de Rentas, á \$100 mensuales..		1.200		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	2.100	
<i>Departamento de Olancho.</i>				
Administrador de Rentas, á \$100 mensuales..		1.200		
Contador, á \$50.....		600		
Un escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio \$5.....		60	2.100	
<i>Departamento de Comayagua.</i>				
Administrador de Rentas, á \$80 mensuales..		960		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	1.860	
<i>Departamento de la Paz.</i>				
Administrador de Rentas, á \$80 mensuales..		960		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	1.860	
<i>Departamento de Santa Bárbara.</i>				
Administrador de Rentas, á \$100 mensuales..		200		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	2.100	
<i>Departamento de Copán.</i>				
Administrador de Rentas, á \$100 mensuales..		1.200		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	2.100	
<i>Departamento de Gracias.</i>				
Administrador de Rentas, á \$80 mensuales..		960		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	1.860	
<i>Departamento de Yoro.</i>				
Administrador de Rentas, á \$80 mensuales..		960		
Contador, á \$50.....		600		
Escribiente, á \$20.....		240		
Gastos de escritorio, \$5.....		60	1.860	
Al frente....			\$ 36.372	234.064

de la Bahía. El dictamen sufrió la primera deliberación.

7.º— Se dió lectura y se sometió á primer debate el dictamen referente al Mensaje en que el Ejecutivo patentiza la necesidad y conveniencia de emitir una ley reglamentaria del trabajo. La Comisión, aceptando el pensamiento del Gobierno, adjuntó un proyecto, formulado en concepto obligatorio.

8.º— Abierta la discusión sobre el dictamen relativo al proyecto del Representante Arias, el Secretario Uclés pidió la urgencia, por haberse declarado también ésta para la ley de Municipalidades y Gobernadores, con la cual está estrechamente relacionado. Consultada la Cámara, resolvió de conformidad. El Diputado Uclés, apoyando el proyecto de ley del Representante Arias, adujo gran copia de argumentos contra el informe de la Comisión que le impugna; argumentos que contestó extensa y detalladamente el Diputado Araujo. El Representante Lardizábal manifestó: que estando aprobados algunos artículos del Proyecto del Ejecutivo que pugnan con el del Diputado Arias, es inaceptable éste, á no ser que el Congreso, volviendo atrás, rectificase lo acordado. Los Representantes Uclés y Araujo alternaron nuevamente en la palabra, ampliando sus razonamientos y confirmando sus respectivas opiniones.—Y se levantó la sesión.—M. Vijil.—Alberto Uclés.—Máximo Gálvez.

AVISOS.

AVISO.

Durante mi ausencia de esta ciudad, con motivo de mi viaje á New York, me representará en todos mis negocios el Señor Licenciado Don Miguel R. Dávila, á quien al efecto he conferido poder general.

Tegucigalpa, Noviembre 5 de 1885.

Abelardo Zelaya.

Se compra en cualquier cantidad:

ORO en polvo, fundido, y acimentado.
OPALOS buenos, escogidos, grandes y chicos.
CUEROS de res, de preferencia los de buen peso
PIELES DE VENADO.
CAUCHO (HULE), bien seco y limpio.
 Tegucigalpa, Junio 20 de 1885.

11] **R. STREBER.**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1. de este Departamento.

Hace saber: que, por auto de esta fecha, se ha decretado la venta en pública subasta de dos casas embargadas al Señor Estanislao Alegría, á virtud del juicio ejecutivo que, por cuatrocientos pesos, intereses y costas, le ha promovido la Señora Gertrudis Cárdenas; habiéndose señalado para el remate, el veintinueve de Noviembre próximo entrante, á las nueve a. m.; cuyas casas lindan ambas: por el Oriente, con casa de Pantaleón Laines; por el Poniente, con casa de los herederos de Juan Garay; por el Norte, con solar de la Señora Matías Jirón; y por el Sur, con el Hospital General de la República, calle de por medio; y se encuentran situadas: la primera, en la calle de la estación de esta ciudad, la cual tiene once varas de Oriente á Poniente, y siete y media de Norte á Sur; y la segunda, en el centro del solar en que está edificada la anterior. Las dos casas en referencia, están valoradas en la suma de setecientos noventa y ocho pesos, veintinueve y medio centavos.

Tegucigalpa, Octubre 29 de 1885.

3) **TRINIDAD FIALLOS, Srío.**